

PERMISO DEPORTIVO DE LA ESCUELA SECUNDARIA NEAH-KAH-NIE

La participación en el atletismo tiene muchas recompensas y puede brindar un tremendo disfrute. Sin embargo, es importante que tanto los participantes como los padres se den cuenta de que existe un elemento de riesgo físico cuando uno participa en deportes. El propósito de esta carta es aclarar la posición de la escuela en términos de cobertura de seguro médico y obtener su permiso para asegurar la asistencia médica más rápida posible, si su atleta se lesiona.

La cobertura de seguro de la escuela, como la de todas las escuelas, **no cubre lesiones personales que sean el resultado de la participación atlética**. Es importante que consulte con su propia compañía de seguros para asegurarse de que las lesiones deportivas de su hijo o hija estén cubiertas por su propia póliza. La póliza de seguro de la escuela cubre las lesiones que resultan de un accidente en el que se incurra con el transporte escolar hacia los sitios de práctica o juego y de regreso. Los estudiantes que elijan proporcionar su propio transporte **deben tener su propia cobertura de seguro**. Asimismo, los estudiantes y/o padres que se ofrecen como voluntarios para transportar a otros hacia la práctica y/o los juegos y de regreso **no están cubiertos por el seguro escolar**.

COMPLETE ESTE FORMULARIO Y DEVUELVA INMEDIATAMENTE A LA OFICINA DE LA SECUNDARIA.

Nombre del Estudiante _____ Grado _____

Deportes involucrado(a) _____

Marque aquí si el/la estudiante está interesado en todos los deportes.

Padre con póliza médica que cubre al deportista _____

Compañía de Seguro _____ Número de Póliza _____

Por medio de la presente doy permiso a las autoridades escolares correspondientes para buscar la asistencia médica adecuada para nuestro hijo o hija en caso de una lesión. Asimismo, entiendo que el colegio no se hace responsable del pago de los gastos médicos en caso de lesión sufrida en la participación deportiva. Le aseguro a la escuela que estoy debidamente autorizado para llenar este documento.

Firma de Padre/Madre _____ Fecha _____

Teléfono durante el día _____ Teléfono durante tarde y noche _____

Contacto de Emergencia _____ Teléfono _____

Encierre en un círculo las respuestas a continuación y explique cualquier "sí" que aplique al estudiante:

- | | | |
|--|----|----|
| 1. Ha tenido lesiones que requieren atención médica _____ | Si | No |
| 2. Ha tenido una enfermedad que dura más de una semana _____ | Si | No |
| 3. Está bajo el cuidado de un médico ahora _____ | Si | No |
| 4. Toma medicamentos ahora _____ | Si | No |
| 5. Usa lentes: Si No Lentes de Contacto: Si No | | |
| 6. Ha estado en el hospital (excepto con anginas) _____ | Si | No |

Si sí, explique aquí: _____

¿Hay alguna razón por la cual este estudiante no debe participar en deportes? Si No

Explique _____

Médico _____ Teléfono _____

Se debe proporcionar una copia de este permiso al entrenador al comienzo de cada y todas las temporadas deportivas.

FORMULARIO DE HISTORIAL

(Nota: Formulario que deben completar el paciente y el padre/tutor antes de ver al proveedor. Los proveedores guardan una copia en el historial del paciente. Las escuelas conservan una copia en el expediente académico del alumno de acuerdo con los requisitos de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA). En virtud de la FERPA, los expedientes educativos pueden incluir cualquier expediente médico del estudiante que conserven las escuelas.)



Escanee el código QR para obtener recursos actualizados

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: _____

Sexo: _____ Edad: _____ Grado: _____ Escuela: _____ Deporte(s): _____

Medicamentos y alergias: Por favor, enumere todos los medicamentos recetados y de venta libre y los suplementos (herbales y nutricionales) que esté tomando actualmente.

¿Tiene alguna alergia? Sí No En caso afirmativo, por favor identifique la alergia específica a continuación.

Medicamentos Pólenes Alimentos Insectos que pican

Durante las dos últimas semanas, ¿con qué frecuencia le ha molestado alguno de los siguientes problemas? Dé las respuestas de 0 a 3, utilizando esta escala: 0 = En absoluto; 1 = Varios días; 2 = Más de la mitad de los días; 3 = Casi todos los días									
Poco interés o placer por hacer cosas:	0	1	2	3	Sentirse decaído, deprimido o desesperanzado:	0	1	2	3

Nota para los proveedores: Si la puntuación combinada es 3 o superior, el alumno debe ser evaluado más a fondo con el PHQ-9 para determinar si cumple los criterios de un trastorno depresivo.

Explique las respuestas "Sí" a continuación. Ponga un círculo en las preguntas cuya respuesta no sepa.

PREGUNTAS GENERALES	SÍ	NO	ESTAS PREGUNTAS NOS HACEN CONOCER CUALQUIER PROBLEMA ÓSEO O ARTICULAR QUE PODRÍA LIMITAR SU CAPACIDAD PARA SER FÍSICAMENTE ACTIVO	SÍ	NO
1. ¿Tiene alguna preocupación que le gustaría comentar con su proveedor?			15. ¿Ha tenido alguna vez una fractura por estrés o una lesión en un hueso, músculo, ligamento, articulación o tendón que le haya hecho perderse un entrenamiento o un partido?		
2. ¿Le ha negado o restringido un médico u otro profesional de la salud alguna vez su participación en deportes por algún motivo?			16. ¿Tiene alguna lesión ósea, muscular, ligamentosa o articular que le moleste?		
3. ¿Tiene algún problema médico en curso o alguna enfermedad reciente?			ESTAS PREGUNTAS NOS HACEN CONOCER CUALQUIER PROBLEMA MÉDICO ACTUAL O PASADO	SÍ	NO
4. ¿Ha tenido una infección por COVID-19 que haya requerido hospitalización?			17. ¿Tose, tiene sibilancias o dificultad para respirar durante/después del ejercicio?		
ESTAS PREGUNTAS NOS PERMITEN CONOCER LA SALUD DE SU CORAZÓN	SÍ	NO	18. ¿Le falta un riñón, un ojo, un testículo (varones), el bazo o cualquier otro órgano?		
5. ¿Alguna vez se ha desmayado o ha estado a punto de desmayarse durante o después del ejercicio?			19. ¿Tiene dolor inguinal o testicular o un bulto doloroso o una hernia en la zona de la ingle?		
6. ¿Ha tenido alguna vez molestias, dolores, rigidez o presión en el pecho durante el ejercicio?			20. ¿Tiene alguna erupción cutánea recurrente, o erupciones que aparecen y desaparecen, incluyendo herpes o Staphylococcus aureus resistente a la meticilina (SARM)?		
7. ¿Su corazón se acelera, se agita en el pecho o se salta latidos (latidos irregulares) durante el ejercicio?			21. ¿Ha sufrido una conmoción cerebral o una lesión en la cabeza que le haya causado confusión, un dolor de cabeza prolongado o problemas de memoria?		
8. ¿Le ha comentado alguna vez un médico que usted tiene problemas de corazón? Si es así, marque todos los que apliquen: ___ Hipertensión arterial ___ Un soplo cardíaco ___ Colesterol alto ___ Una infección del corazón ___ Enfermedad de Kawasaki Otros: _____			22. ¿Ha tenido alguna vez entumecimiento, hormigueo, debilidad en brazos o piernas, o ha sido incapaz de mover los brazos o las piernas tras recibir un golpe o caerse?		
9. ¿Le ha prescrito alguna vez un médico una prueba para su corazón? Por ejemplo, electrocardiografía (ECG) o ecocardiografía.			23. ¿Alguna vez se ha sentido enfermo al hacer ejercicio cuando hace calor?		
10. ¿Se mareo o siente que le falta el aire más que a sus amigos durante el ejercicio?			24. ¿Usted o alguien de su familia tiene rasgo o enfermedad de células falciformes?		
11. ¿Ha tenido una convulsión alguna vez?			25. ¿Ha tenido o tiene algún problema en los ojos o en la vista?		
ESTAS PREGUNTAS NOS HACEN CONOCER LA SALUD DEL CORAZÓN EN SU FAMILIA. POR FAVOR CONTESTE LO MEJOR QUE PUEDA	SÍ	NO	ESTAS PREGUNTAS NOS HACEN SABER SI ESTÁ PROPORCIONANDO A SU CUERPO LA ENERGÍA SUFICIENTE (COMBUSTIBLE) CUANDO ES FÍSICO Y ACTIVO	SÍ	NO
12. ¿Ha fallecido algún familiar o pariente por problemas cardíacos o ha tenido una muerte súbita inesperada antes de los 35 años (incluyendo ahogamiento o accidente de auto inexplicable)?			26. ¿Le preocupa su peso?		
13. ¿Alguien de su familia padece algún problema cardíaco genético como miocardiopatía hipertrófica (MCH), síndrome de Marfan, miocardiopatía arritmogénica del ventrículo derecho (MAVD), síndrome de QT largo (SQTL), síndrome de QT corto (SQT), síndrome de Brugada o taquicardia ventricular polimórfica catecolaminérgica (TVPC)?			27. ¿Está intentando o alguien le ha recomendado que aumente/baje de peso?		
14. ¿Alguien de su familia ha tenido un marcapasos o un desfibrilador implantado antes de los 35 años?			28. ¿Sigue una dieta especial o evita ciertos tipos de alimentos o grupos de alimentos?		
			29. ¿Alguna vez ha padecido un trastorno alimentario?		
			30. ¿Alguna vez ha tenido un período menstrual? (En caso afirmativo, responda a las siguientes preguntas).		
			31. ¿Qué edad tenía cuando tuvo su primera menstruación? _____		
			32. ¿Cuándo fue su periodo menstrual más reciente? _____		
			33. ¿Cuántas menstruaciones ha tenido en los últimos 12 meses? _____		

Explique aquí las respuestas afirmativas: _____

Por la presente declaro que, a mi mejor saber y entender, mis respuestas a las preguntas anteriores son completas y correctas.

Firma del atleta _____ Firma del padre/tutor _____ Fecha _____

ORS 336.479, sección 1 (3) "Un distrito escolar requiere que los estudiantes que participen en deportes extracurriculares, en los grados 7 a 12, pasen por un examen físico una vez cada dos años". Sección 1(5) "Cualquier examen físico obligatorio por esta sección deberá ser llevado a cabo por un (a) médico que posea una licencia sin restricciones de licencia para la práctica de la medicina; (b) licencia de médico naturista; (c) asistente médico con licencia; (d) enfermera certificada; o (e) un médico quiropráctico con licencia que cuente con capacitación y experiencia clínica en la detección de enfermedades y defectos cardiopulmonares".

Formulario adaptado de ©2023 Academia Americana de Médicos de Familia, Academia Americana de Pediatría, Colegio Americano de Medicina Deportiva, Sociedad Médica Americana de Medicina Deportiva, Sociedad Ortopédica Americana de Medicina Deportiva y Academia Osteopática Americana de Medicina Deportiva. Los recursos relacionados con la salud mental de OHA pueden encontrarse en el sitio web de OSAA a través del código QR anterior o en <https://www.osaa.org/resources>

FORMULARIO DE EXAMEN FÍSICO

(Nota: Los proveedores conservan una copia en el expediente del paciente. Las escuelas guardan una copia en el expediente educativo del estudiante de acuerdo con los requisitos de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA). En virtud de la FERPA, los expedientes educativos pueden incluir cualquier expediente médico del estudiante que conserven las escuelas).



Escanee el código QR para obtener recursos actualizados

Fecha del examen: _____

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: _____

Sexo: _____ Edad: _____ Grado: _____ Escuela: _____ Deporte(s): _____

EXAMEN		
Estatura:	Peso:	% de IMC:
Presión sanguínea: / (/)	Pulso:	Visión D 20/ I 20/ Corregida <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
MÉDICO	NORMAL	HALLAZGOS ANORMALES
Aspecto		
Ojos, oídos, nariz, garganta		
Ganglios linfáticos		
Corazón • Soplos (auscultación de pie, supino, con y sin Valsalva)		
Pulsos		
Pulmones		
Abdomen		
Piel		
Sistema neurológico		
MÚSCULO-ESQUELÉTICO		
Cuello		
Espalda		
Hombro/brazo		
Codo/antebrazo		
Muñeca/mano/dedos		
Cadera/muslo		
Rodilla		
Pierna/tobillo		
Pie/dedos del pie		

- Autorizado para todos los deportes sin restricción
- Autorizado para todos los deportes sin restricción con recomendaciones para una evaluación adicional o tratamiento para:
- No autorizado
- Pendiente de evaluación adicional
 - Para cualquier deporte
 - Para ciertos deportes: _____
- Razón: _____
- Recomendaciones: _____
- _____
- _____

He examinado el estudiante mencionado anteriormente y he completado la evaluación física previa a la participación. El atleta no presenta aparentes contraindicaciones clínicas para practicar y participar en los deportes, según lo indicado anteriormente. Existe copia del examen físico en el expediente de mi oficina y se puede hacer disponible a la escuela si los padres así lo solicitan. Si se presentaran condiciones después de que el atleta haya sido autorizado a participar, el proveedor podrá rescindir la autorización hasta que se resuelva el problema y se haya explicado completamente las posibles consecuencias al atleta (y a los padres o tutores). Este formulario es un duplicado exacto del actual formulario requerido por la Junta Estatal de Educación, que contiene las mismas preguntas de historial y los resultados del examen físico. También he revisado el "Protocolo de examen sugerido".

Nombre del proveedor (escribir a mano o a máquina): _____ Fecha: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Firma del proveedor: _____

ORS 336.479, sección 1 (3) "Un distrito escolar requiere que los estudiantes que participen en deportes extracurriculares, en los grados 7 a 12, pasen por un examen físico una vez cada dos años". Sección 1(5) "Cualquier examen físico obligatorio por esta sección deberá ser llevado a cabo por un (a) médico que posea una licencia sin restricciones de licencia para la práctica de la medicina; (b) licencia de médico naturista; (c) asistente médico con licencia; (d) enfermera certificada; o (e) un médico quiropráctico con licencia que cuente con capacitación y experiencia clínica en la detección de enfermedades y defectos cardiopulmonares".

Formulario adaptado de ©2023 Academia Americana de Médicos de Familia, Academia Americana de Pediatría, Colegio Americano de Medicina Deportiva, Sociedad Médica Americana de Medicina Deportiva, Sociedad Ortopédica Americana de Medicina Deportiva y Academia Osteopática Americana de Medicina Deportiva. Los recursos relacionados con la salud mental de OHA pueden encontrarse en el sitio web de OSAA a través del código QR anterior o en <https://www.osaa.org/resources>

MÚSCULO-ESQUELÉTICO

Pedirle al paciente que:

1. Se ponga frente al examinador
2. Mire al techo, al piso, sobre los hombros, toque las orejas a los hombros
3. Se encoja de hombros (contra resistencia)
4. Mueva los hombros 90 grados, contra resistencia
5. Rote externamente los brazos por completo
6. Flexione y extienda los codos
7. Ponga los brazos a los lados, los codos a 90 grados de flexión, muñecas pronadas/supinadas
8. Que extienda los dedos, haciendo un puño
9. Contraiga los cuádriceps, relaje los cuádriceps
10. Que haga la "marcha del pato" 4 pasos del examinador
11. Quedarse de pie de espaldas al examinador
12. Que con las rodillas rectas, se toque los dedos del pie
13. Se eleve sobre los talones, luego sobre los dedos del pie

Para comprobar:

- Articulaciones, complexión general
- Movimiento de la columna cervical
- Fuerza del trapecio
- Fuerza deltoide
- Movimiento de hombro
- Movimiento de codo
- Movimiento del codo y la muñeca
- Movimiento de mano y dedos, deformidades
- Simetría y efusión de la rodilla/tobillo
- Movimiento de cadera, rodilla y tobillo
- Simetría del hombro, escoliosis
- Escoliosis, movimientos de cadera, tendones
- Simetría de la pantorrilla, fuerza de las piernas

EVALUACIÓN DE SOPLOS – La auscultación se debe realizar sentado, decúbito supino y en cucullas en una sala silenciosa usando el diafragma y la campana de un estetoscopio.

Hallazgo de auscultación de:

1. S1 oído fácilmente; no holosistólico, suave, grave
2. S2 normal
3. No expulsión o clic mesosistólico
4. Continuo soplo diastólico ausente
5. No hay soplo diastólico precoz
6. Pulsos femorales normales
(Equivalente a pulsos braquiales en fuerza y llegada)

Se descarta:

- Comunicación Interventricular e insuficiencia mitral
- Tetralogía, CIA e hipertensión pulmonar
- Estenosis aórtica y estenosis pulmonar
- Conducto arterioso persistente
- Insuficiencia aórtica
- Coartación aórtica

CONMOCIÓN CEREBRAL: ¿Cuándo puede un atleta volver a jugar después de sufrir una conmoción cerebral?

Después de sufrir una conmoción cerebral, ningún atleta debería volver a jugar o practicar en el mismo día. Antes se permitía a los atletas volver a jugar si los síntomas desaparecían en 15 minutos desde la lesión. Los estudios han demostrado que el cerebro joven no se recupera tan rápidamente, así la que la asamblea legislativa de Oregon ha establecido una regla por la que ningún jugador podrá volver a jugar luego de una conmoción cerebral el mismo día y el atleta deberá recibir autorización de un profesional de la salud capacitado antes de poder regresar al juego o a la práctica.

Progresión gradual y escalonada de retorno a la participación: Se requiere una autorización médica por **ORS 336.485, ORS 417.875** antes de volver a participar.

1. **Actividad limitada por los síntomas:** Reposo relativo hasta 48-72 horas. Permita una actividad física y cognitiva de baja intensidad. Puede incluir quedarse en casa o limitar las horas escolares y / o la tarea. Reintroduzca gradualmente una actividad muy ligera mientras limita los síntomas.
 2. **Ejercicio aeróbico ligero:** Caminar o bicicleta estática a una intensidad de baja a moderada; sin contacto, resistencia o entrenamiento con pesas.
 3. **Ejercicio deportivo específico:** Carreras de velocidad, regatear en baloncesto o fútbol; sin casco ni equipo, sin actividades de impacto en la cabeza.
 4. **Entrenamiento sin contacto:** Ejercicios más complejos con el equipo completo. Puede comenzar el entrenamiento con pesas o de resistencia.
-
- : ****Antes de pasar a la siguiente etapa, el deportista debe estar totalmente recuperado, tener el alta médica y asistir a la escuela a tiempo completo sin adaptaciones.** :
-
5. **Práctica de contacto completo:** Participar en actividades normales de entrenamiento de contacto completo.
 6. **Retorno a la participación sin restricciones / Plena competencia:** Juego contra el equipo contrario.

El atleta debe pasar un mínimo de un día en cada paso. Si los síntomas reaparecen, el deportista debe interrumpir la actividad y ponerse en contacto con su entrenador deportivo u otro profesional de la salud. Dependiendo del tipo específico y de la gravedad de los síntomas, se le puede indicar al deportista que descanse durante 24 horas y luego reanude la actividad un escalón por debajo del nivel en el que se produjeron los síntomas. La progresión gradual se aplica a todas las actividades, incluidos los deportes y las clases de educación física.

581-021-0041 Formulario y protocolo para exámenes físicos de deportes

1. El Consejo Estatal de Educación adopta por referencia el formulario titulado "Examen previo a la participación en los deportes de la escuela", de fecha de abril de 2023, que debe utilizarse para documentar los exámenes físicos y establece el protocolo para llevar a cabo el examen físico. El formulario puede utilizarse en papel o formato electrónico. Los proveedores de atención médica pueden utilizar sus sistemas de registros médicos electrónicos para producir el formato electrónico. Los proveedores de atención médica que lleven a cabo los exámenes físicos a los estudiantes que participan en actividades extracurriculares, en los grados 7 a 12, deberán utilizar el formulario.
2. Si el formulario se elabora a partir de un historial médico electrónico, deberá contener la siguiente declaración encima de la línea de firma del proveedor médico: Este formulario es un duplicado exacto del actual formulario requerido por la Junta Estatal de Educación, que contiene las mismas preguntas de historial y los resultados del examen físico. También he revisado el "Protocolo de examen sugerido".
3. Los proveedores médicos que realicen reconocimientos médicos a partir del 1 de mayo de 2018 y antes del 1 de mayo de 2023 deberán utilizar el formulario con fecha de mayo de 2017.
4. Los proveedores médicos que realicen reconocimientos médicos a partir del 1 de mayo de 2023 y antes del 1 de mayo de 2024 podrán utilizar el formulario con fecha de mayo de 2017 o el formulario con fecha de abril de 2023.
5. Los proveedores médicos que realicen reconocimientos médicos a partir del 1 de mayo de 2024 deberán utilizar el formulario con fecha de abril de 2023.

NOTA: El formulario se puede encontrar en la página web de la Asociación de Actividades Escolares de Oregon (OSAA) en <https://www.osaa.org/health-safety>.
Estatutario / Otra Autoridad: ORS 326.051
Estatutos / Otros implementados: ORS 336.479

CÓDIGO DE ATLETISMO Y SUS ACTIVIDADES

El Distrito Escolar Neah-Kah-Nie #56 se enorgullece de sus programas deportivos y de sus actividades. Nuestros entrenadores, maestros, asesores y administradores esperan que los estudiantes se dediquen a sus estudios académicos, que tengan buenos registros de asistencia, que tengan una apariencia limpia y ordenada, y que se comporten de manera adecuada en todo momento. El cuerpo docente, el cuerpo técnico y la administración consideran que las actividades y los deportes interescolares son una extensión importante de la jornada escolar. Con el fin de mejorar el programa atlético general para todos los participantes, se proporcionan reglas específicas que crean expectativas particulares entre atletas y entrenadores y permiten una gran consistencia en la administración del programa atlético.

Exámenes Físicos para Atletismo

Todos los estudiantes deben tener un examen físico realizado por un médico con licencia de la Junta de Examinadores Médicos del Estado de Oregón, **antes** de la práctica y competencia atlética. El examen físico es responsabilidad de los padres o estudiantes y debe de ser pagado por los padres. Cualquier participante que haya tenido una lesión o enfermedad y haya estado bajo el cuidado de un médico **debe tener** una nota de "Regreso al juego" firmado por el médico antes de participar.

Las siguientes pautas han sido establecidas por el distrito escolar #56 y DEBEN ser leídas por el estudiante y el padre o tutor antes de que cualquier estudiante pueda participar en deportes o actividades.

Reglas generales

- 1) Los deportes colectivos son: fútbol, baloncesto, voleibol y alegría, Los deportes individuales son: campo traviesa, lucha libre, nadar y atletismo.
- 2) La política estará vigente las 24 horas del día desde el primer día de práctica hasta la finalización de la escuela secundaria.
- 3) Los participantes viajarán hacia cualquier evento realizado en otra escuela y de regreso en el transporte proporcionado por la escuela. Un estudiante puede viajar con su propio padre o tutor SOLAMENTE si se ha acordado previamente con el entrenador. (Esto generalmente se hace solo en el viaje de regreso a casa). Si un estudiante viaja de regreso a casa con el padre de otro jugador, se debe completar un formulario de cambio de transporte **antes** del viaje. Los estudiantes no pueden viajar de regreso a casa con sus hermanos mayores.
- 4) Los atletas son elegibles para competir en una competencia o práctica solo si asisten a la escuela todo el día de la competencia o práctica. Las únicas excepciones serían las ausencias justificadas con anticipación o por aprobación administrativa.
- 5) Todos los estudiantes deben estar cubiertos por un seguro **antes** de que se les permita practicar o competir en un evento deportivo.
- 6) Todos los estudiantes deben tener un examen físico realizado por un médico certificado y llenar el formulario físico prescrito por OSAA cada dos años.
- 7) Todos los trámites (formulario de permiso, examen físico y seguro médico) deben de estar archivados en la oficina antes de la primera práctica.
- 8) Ningún estudiante podrá participar en más de un deporte durante una temporada deportiva a menos que todos los entrenadores arreglen y tengan un acuerdo de participación conjunta.
- 9) Los estudiantes deben asistir a clases desde el primer período, el día siguiente a un evento patrocinado por la escuela. En el evento de haber una tendencia de llegar tarde después de una participación extracurricular requerirá una reunión con el Director Atlético, cualquier asesor o maestro involucrado y un padre para discutir la participación futura.

CÓDIGO DE CONDUCTA ATLÉTICA Y DE ACTIVIDADES

El Distrito Escolar #56 de Neah-Kah-Nie se enorgullece de ofrecer oportunidades atléticas y de actividades a los estudiantes de la Escuela Secundaria Neah-Kah-Nie. Nuestros entrenadores, maestros, asesores y administradores esperan que los estudiantes se apliquen en sus estudios, mantengan buena asistencia, sean disciplinados y representen a la Escuela Secundaria Neah-Kah-Nie con orgullo y respeto. El objetivo principal de los programas atléticos y de actividades de Neah-Kah-Nie es proporcionar experiencias de aprendizaje divertidas, gratificantes y exitosas para todos los estudiantes atletas.

Elegibilidad Académica-Atletismo/Actividades

Los estudiantes deben cumplir con los requisitos de elegibilidad de OSAA y de la Escuela Secundaria Neah-Kah-Nie cada trimestre para participar en cualquier deporte/actividad en NKN High School. Los estudiantes deben estar inscritos en cuatro clases curriculares por trimestre. Los estudiantes que no aprueben 4 de 5 clases no son elegibles para el trimestre siguiente. La participación en los deportes de otoño se basará en las calificaciones del tercer trimestre del año anterior. La participación en las prácticas del equipo será determinada por el entrenador/asesor principal. Las calificaciones de los estudiantes serán monitoreadas durante la temporada en el término medio para continuar la elegibilidad. Un estudiante considerado no elegible no podrá participar hasta que haya cumplido con la regla de OSAA de aprobar para jugar (aprobando 4 de 5 clases).

Además, para ser elegible para jugar, un estudiante también debe estar progresando satisfactoriamente hacia los requisitos de graduación de la escuela, obteniendo un mínimo de la cantidad de créditos indicada en la tabla a continuación para el año especificado. (Ver Manual de OSAA, Regla 8.1.2.)

Requisitos Mínimos de Progreso Satisfactorio:

Créditos para Graduarse: 28

Antes de 10º Grado: 5

Antes de 11º Grado: 11.5

Antes de 12º Grado: 19.5

Todos los estudiantes que regresen y no cumplan con los requisitos mínimos de crédito establecidos anteriormente necesitan inscribirse y completar un programa de recuperación de créditos. Los estudiantes que no están "en camino a graduarse" no son elegibles para participar a menos que se haya presentado un Formulario de Solicitud de Elegibilidad a la oficina de OSAA y sea aprobado por el Director Ejecutivo.

Los estudiantes con ausencias injustificadas o faltas no participarán en deportes/actividades ese día, aunque los estudiantes con ausencias justificadas y preestablecidas pueden participar en deportes/actividades ese día a discreción de la administración. Las apelaciones relacionadas con el procedimiento de elegibilidad deben hacerse al Director Atlético.

Estas pautas se han establecido como un código mínimo para deportes/actividades. Los entrenadores/asesores pueden instituir reglas adicionales de conducta.

Deportes y Actividades ofrecidas en la Escuela Secundaria Neah-Kah-Nie:

Art Club	FBLA	Softball
Band	Football	Speech & Debate
Baseball	FNRL	Student Council
Basketball	Golf	Swimming
Cheerleading	Honor Society	Track and Field
Chess Club	LEO's	Unified-40
Choir	NOSB	Volleyball
Cross Country	Pirate Players	Wrestling
Dungeons & Dragons	Robotics	Yearbook

Exámenes Físicos para Atletismo

Todos los estudiantes deben someterse a un examen físico realizado por un médico autorizado por la Junta de Examinadores Médicos del Estado de Oregon, antes de la práctica y la competencia en deportes. El examen físico es responsabilidad de los padres/estudiantes y debe ser pagado por los padres. Cualquier participante que haya tenido una lesión o enfermedad y haya estado bajo el cuidado de un médico debe tener un formulario de "Retorno al Juego" firmado por el médico antes de participar. Las siguientes pautas han sido establecidas por el Distrito Escolar #56 y DEBEN ser leídas por el estudiante y un padre/tutor antes de que ese estudiante pueda participar en deportes o actividades.

Reglas Generales

La política estará en vigor las 24 horas del día desde el primer día de práctica hasta el final de tu último año.

Los participantes viajarán hacia y desde cualquier evento celebrado en otra escuela en el transporte proporcionado por la escuela. Un estudiante puede viajar con su propio padre o tutor SOLO si se ha preestablecido con el entrenador. (Esto generalmente se hace solo para el viaje de regreso a casa). Si un estudiante viaja de regreso a casa con el padre de otro jugador, se debe completar un formulario de cambio de transporte antes del viaje.

Los atletas son elegibles para competir en una competencia o práctica solo si asisten a la escuela al menos la mitad del día de la competencia o práctica, y solo si la ausencia es justificable. Las únicas excepciones son las ausencias preestablecidas o aquellas con aprobación administrativa.

Un estudiante removido de un equipo o suspendido de la competencia deportiva no puede recibir una letra ni asistir al banquete de premios.

Todos los estudiantes deben estar cubiertos por un seguro antes de ser permitidos a practicar o competir en un evento deportivo.

Todos los estudiantes deben tener un examen físico realizado por un médico certificado utilizando el formulario físico prescrito por OSAA, a menos que hayan tenido uno en los últimos dos años. Todos los demás estudiantes deben completar un informe físico interino.

Todos los documentos deben ser entregados antes de la primera práctica.

Ningún estudiante podrá participar en más de un deporte durante una temporada deportiva a menos que ambos entrenadores estén de acuerdo y completen un acuerdo de participación conjunta.

Se espera que los estudiantes asistan a la escuela en el primer período por la mañana después de un evento patrocinado por la escuela. Cualquier participación extracurricular acompañada de una tendencia hacia la tardanza requerirá una reunión con el Director Atlético, cualquier asesor o maestros involucrados, y un padre, para discutir la participación futura.

REGLAMENTOS DE PARTICIPACIÓN CO/CURRICULAR

El uso, venta, distribución o posesión de alcohol, tabaco (incluyendo vapeo) o medicamentos recetados prescritos para el estudiante y no utilizados de acuerdo con la prescripción está prohibido dentro y fuera del campus. La presencia más allá de un tiempo mínimo en lugares donde se están usando ilegalmente drogas, tabaco (incluyendo vapeo) o alcohol es una violación de la política de deportes/actividades. Es responsabilidad del estudiante, en tal situación, abandonar inmediatamente las instalaciones donde se están llevando a cabo dichas actividades. La administración tiene la discreción de imponer disciplina que se ajuste a los parámetros de la mala conducta del estudiante en cualquier momento.

Los estudiantes que se encuentren en peligro debido a un problema de sustancias deben recibir asistencia profesional. Si un estudiante solicita voluntariamente asistencia a los funcionarios escolares con respecto a un problema de alcohol, uso de drogas o tabaco y no ha cometido previamente una ofensa de uso de alcohol/drogas no recetadas o posesión de tabaco, el participante recibirá la disciplina de los participantes no co-curriculares (ver drogas, alcohol y tabaco) y se le requerirá completar lo siguiente para seguir siendo elegible para la participación atlética:

A. El estudiante se reúne con su consejero escolar y sigue sus recomendaciones, incluyendo una recomendación para una evaluación de abuso de drogas y/o alcohol y cualquier tratamiento recomendado; y

B. No hay incidentes posteriores de uso o posesión de alcohol, tabaco o drogas no recetadas.

En un caso en que un estudiante no haya solicitado voluntariamente asistencia como se describe anteriormente y un funcionario escolar determine que ha usado o poseído alcohol, tabaco o drogas no recetadas, el estudiante enfrentará las consecuencias a continuación. Los estudiantes y los padres deben comprender claramente las ofensas acumuladas durante los cuatro años de la escuela secundaria. Por ejemplo, un estudiante de primer año puede violar el Código de Conducta y recibir una suspensión de 45 días. Si comete una segunda ofensa en cualquier momento durante su carrera en la escuela secundaria, recibirá el castigo por la segunda ofensa. Cualquier ofensa de distribución de alcohol o drogas a estudiantes puede ser tratada como una Tercera Ofensa a discreción del administrador.

Primera Ofensa

Si un funcionario escolar determina que un estudiante ha usado, poseído, vendido o distribuido alcohol, drogas o tabaco, o ha usado medicamentos recetados no de acuerdo con la prescripción, o ha estado presente en un lugar por más de un tiempo mínimo donde otros están usando ilegalmente drogas o alcohol, el estudiante será excluido de representar al Distrito Escolar NKN en un

foro/presentación/competencia pública por 45 días calendario desde el momento en que la violación sea tratada por el personal escolar. Dentro de una semana de la suspensión, el estudiante debe reunirse con el consejero escolar y demostrar disposición para seguir su recomendación de tratamiento. El incumplimiento será tratado como una segunda ofensa.

Segunda Ofensa (en cualquier momento durante la carrera en la escuela secundaria)

Se impondrá una suspensión completa de todos los deportes/actividades durante un año calendario. Se considera que un estudiante está bajo esta política incluso durante la suspensión de la "primera ofensa". Si un estudiante rompe las reglas durante este período, será suspendido automáticamente por un año calendario desde la fecha de la infracción.

Tercera Ofensa

Suspensión completa de todos los deportes/actividades por el resto de la carrera del estudiante en la escuela secundaria.

Otras Violaciones Graves Pueden Incluir:

Peleas o Agresión Física – Posible suspensión atlética/actividad de 15 días calendario y al menos una suspensión de competencia/juego.

Insubordinación – Posible suspensión atlética/actividad de 5 días escolares sin práctica y 1 suspensión de competencia/juego.

Robo o vandalismo durante los viajes atléticos, de nuestra escuela o de compañeros de equipo - suspensión por la duración de esa temporada deportiva.

Acoso/Intimidación/Hostigamiento/Amenazas - Posible suspensión de 15 días calendario. Reunión con el administrador/entrenador/consejero. Posible suspensión de temporada.

Plagio/violación de la Política de Integridad Académica.

Armas – Suspensión de la escuela en espera de una audiencia de expulsión.

NOTA: Las suspensiones de actividades serán días escolares consecutivos y al menos una suspensión parcial o de un juego para las infracciones enumeradas anteriormente. Otras consecuencias, dependiendo de la infracción, pueden quedar a discreción de los entrenadores y/o del director atlético.

Todos los estudiantes pueden enfrentar otras consecuencias escolares, incluyendo suspensión y/o expulsión de la escuela, y cada entrenador/asesor individual puede establecer estándares más altos para la readmisión después de las violaciones.

Los entrenadores/asesores pueden instituir estándares o expectativas más altos o reglas adicionales de conducta, las cuales serán proporcionadas a los estudiantes al comienzo de la temporada.

Cualquier violación que requiera una suspensión de la actividad extracurricular o deporte de 45 días o más puede ser apelada al Consejo Atlético/Actividad, el cual está compuesto por el director de la escuela secundaria, el director atlético y hasta tres entrenadores principales (uno de los cuales será el entrenador del deporte del cual el atleta está siendo suspendido), o cuatro miembros del personal. El estudiante o sus padres deben comunicar el deseo de apelar la suspensión por escrito al director de la escuela secundaria dentro de los cinco días posteriores a la suspensión. El Consejo se reunirá dentro de los tres días de recibir la notificación de la apelación. El estudiante puede asistir a la audiencia. El Consejo revisará el incidente

y las consecuencias, y notificará al estudiante y a sus padres dentro de los tres días posteriores a la fecha de la audiencia.

Expulsiones

Si un estudiante es expulsado de una competencia por conducta antideportiva, el estudiante/padre pagará la multa de OSAA a la tarifa prescrita por OSAA.

Política de Expulsión de OSAA

Primera expulsión: \$50

Segunda expulsión: \$100

Tercera expulsión: \$150

Cuarta expulsión: \$200*

*Cualquier expulsión adicional en un deporte durante esa temporada resultará en una multa incrementada en \$50 por cada expulsión, sin límite. La multa por una expulsión en el último concurso de la temporada se incrementará en \$100 sobre la multa estándar por las ofensas.

Política de Expulsión de NKN

Por una expulsión en una temporada deportiva, el jugador paga a la Escuela Secundaria NKN \$50. Los jugadores comparten la suma total de las multas cuando ocurren dos o más expulsiones en la misma temporada deportiva:

Segunda expulsión: Cada jugador paga \$75

Tercera expulsión: Cada jugador paga \$100

Cuarta expulsión: Cada jugador paga \$125

Un atleta puede ser expulsado de un equipo si es expulsado de una competencia

Firma del padre o tutor _____ **Fecha** _____

Firma del atleta _____ **Fecha** _____